



ES COPIA
OSCAR GUILLEN
Director de...

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 24 NOV. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 3393/2013 en el cual obran las actuaciones vinculadas a la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 50/15 del Consejo Superior se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática" y se ratifica la Ordenanza N° 018/15 del Consejo Directivo que aprueba el Plan de Estudios de la misma.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 51/15 se ratificó la Ordenanza CD N° 20/15 que aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática".

Que mediante las Resoluciones del Consejo Superior N° 222/15 y 223/15 se homologa, respectivamente, la Resolución N° 114/15 del Consejo Directivo de la Facultad correspondiente a la designación del Director, Codirector, Coordinador Académico y miembros del Comité Académico y la Resolución N° 115/15 de designación del Cuerpo Docente de la misma.

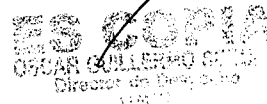
Que en base a las observaciones realizadas por CONEAU y del acuerdo con las demás sedes de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática", se solicita la modificación de la Ordenanza CD N° 18/15 con relación a la denominación de la misma y de la Resolución CD N° 114/15 correspondiente al Cuerpo Directivo.

Que la Comisión Asesora de Investigaciones actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar lo planteado aconseja la modificación de la denominación de la Carrera, la modificación de integración del Comité Académico de la misma y la adecuación de toda la normativa relacionada con la citada carrera.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en su sesión del 11 de agosto de 2016, visto el informe de evaluación de la carrera realizado por CONEAU, la solicitud elevada por la Coordinadora de la Carrera y el despacho de la Comisión Asesora de Investigación, decidió solicitar se deje sin efecto la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática" y derogar la Ordenanza CD N° 18/15 y toda otra normativa relacionada con la mencionada carrera, decisión que se protocolizó mediante Ordenanza CD N° 4/16.

Cpde. Ord. CS N°

52



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto lo solicitado por la Coordinadora de la Carrera, en respuesta a las observaciones realizadas por la CONEAU, relacionadas a la denominación de la Carrera y a la designación del Cuerpo Directivo y lo dispuesto en la Ordenanza CD N° 4/16, aconseja dejar sin efecto la Ordenanza CS N° 50/15 de creación y ratificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Interinstitucional Especialización en Educación Matemática y todas las normativas relacionadas a la misma, dando lugar así a una nueva presentación con la denominación correcta de la carrera.

Que el Consejo Superior en su sesión del 8 de noviembre de 2015, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que es atribución del Consejo Superior, atento a lo dispuesto en el Artículo 85 inciso e) *Disponer a iniciativa de las Facultades, la creación y/o supresión de carreras y doctorados.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Ordenanza N° 50/15 del Consejo Superior de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y de ratificación de la Ordenanza CD N° 18/15 correspondiente al Plan de estudios de la misma, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 51/15 del Consejo Superior que ratifica la Ordenanza CD N° 20/15 de aprobación del Reglamento de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Educación Matemática" y las Resoluciones CS N° 222/15 y 223/15 de homologación, respectivamente, de la Resolución N° 114/15 del Consejo Directivo de la Facultad correspondiente a la designación del Director, Codirector, Coordinador Académico y miembros del Comité Académico y la Resolución CD N° 115/15 de designación del Cuerpo Docente y toda otra normativa relacionada a la citada Carrera.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

52

mk

Ing. Jorge Raúl Orgueta
Sec. General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.